



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**



UNIÓN EUROPEA
FONDO
EUROPEO DE
DESARROLLO
REGIONAL
"Una manera de hacer Europa"

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

De conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Granada me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO,

Visto el expediente instruido cuyos datos son los siguientes:

- a) Tipo: **Abierto Simplificado, tramitación Urgente**
- b) Descripción: **FEDER- Adquisición de ultracentrífuga preparativa para permitir centrifugación de organismos patógenos o OMG en la instalación P3 para el Laboratorio de Seguridad Biológica de la Universidad de Granada**
- c) Nº Expediente: **UGR/2020/0040**
- d) Procedimiento de adjudicación: **Abierto**

Y habiéndose requerido la documentación previa a la adjudicación establecida en la cláusula **19** del Pliego de Cláusulas Administrativas, al licitador cuya proposición fue seleccionada para la adjudicación, en base a la propuesta realizada por **la Mesa de Contratación**, y una vez aportada en plazo por dicho licitador la documentación requerida y constatando que la misma es conforme a la Ley de Contratos del Sector Público en relación con la personalidad jurídica, clasificación o solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional y de no estar incurso en prohibición de contratar y de cumplimiento de obligaciones tributarias y de Seguridad Social:

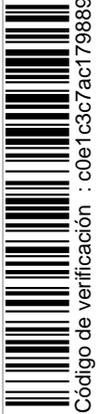
Acuerdo la **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** a la empresa "**CALSERVICE HERATEC, S.L.**" (B82228925) por un importe de 68.585,00 € (SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS), al cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido (21%), asciende a un total de **82.987,85 € (OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS)**.

Asimismo, se deberá efectuar la formalización del contrato dentro de los **ocho días hábiles** siguientes a aquél en que se reciba la notificación de esta adjudicación y, tras ésta, la notificación de "Solicitud de firma del contrato", tal como establece el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Firmado por: MARIA PILAR ARANDA

Cargo: Rectora

Fecha: 21-07-2020 10:08:13



Código de verificación : c0e1c3c7ac179889



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**



UNIÓN EUROPEA
FONDO
EUROPEO DE
DESARROLLO
REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnada en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13.a) en relación con el 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición por transcurso de un mes desde su interposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Código de verificación : c0e1c3c7ac179889

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c0e1c3c7ac179889>

Firmado por: MARIA PILAR ARANDA

Cargo: Rectora

Fecha: 21-07-2020 10:08:13

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>